



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al llamado a Licitación por la Recolección de Residuos y Disposición Final:

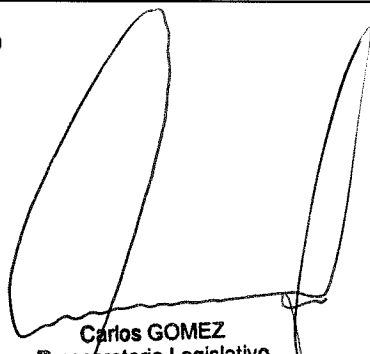
- 1.1. Situación en que se encuentra el llamado a licitación referido en el párrafo precedente:
- 1.2. A qué se debe la gran diferencia, aproximadamente cincuenta por ciento (50%), entre lo presupuestado por el Municipio y lo ofrecido por las empresas que se han presentado;
- 1.3. Debido a la diferencia indicada en el punto anterior, indique los pasos que seguirá el Municipio para resolver esta cuestión.

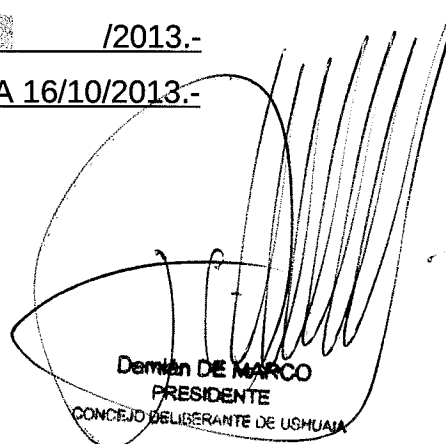
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 346 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

CO


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA